

26.744

7/932.

Buenos Aires, Junio 9 de 1933. -
El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.º - Mantener el concepto acordado al maestro de la escuela N.º 23 del Consejo Escolar 18.º, Sr. Pedro Zucardes (hijo), por su actuación profesional durante el año 1931. -

2.º - Dejar establecido que el recurso ante el N.º Consejo en apelación del concepto profesional acordado por la Inspección General no procede en cuanto a la apreciación que la misma haga de acuerdo con los antecedentes acumulados en la foja de servicios, sino en cuanto atañe a la posible omisión o inclusión falsa o equivocada de antecedentes que afectara los derechos de los recurrentes. -

Comuníquese por copias de esta a las oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótase en Estadística, El Monitor y archívese. -

Fdo. Lico. - Ramón Caron. -